

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 DE BILBAO

Concurso ordinario 145/2024

REGLAS LIQUIDACION LA MUNDAKESA SL

PRIMERO.- IDENTIFICACION DE LOS BIENES.

I. INMOVILIZADO MATERIAL

DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	VALOR SOLICITUD	VALOR FECHA INFORME AC
Instalaciones técnicas	1.765,30	0,00	0,00
Maquinaria	26.391,83	66.500,00	39.900,00
Ustillaje	698,70	698,70	419,22
Otras instalaciones	5.408,81	0,00	0,00
Mobiliario	15.255,90	3.000,00	1.800,00
Equipos para procesos de información	9.152,02	500,00	300,00
Elementos de transporte	9.239,99	5.310,38	3.186,23
Otro inmovilizado material	0,00	1.000,00	600,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	67.912,55	77.009,08	46.205,45

SEGUNDO.- PRIMERA FASE. LIQUIDACION CONJUNTO.

Desde la apertura de la fase de liquidación se ha estado realizando gestiones para la venta del conjunto de los activos, que aunque no se puede determinar que sea una “unidad productiva” al no tener trabajadores la mercantil concursada, sí se ha intentado la venta del “conjunto”.

Desde el día 22 de julio de 2024 a las 13.00 hasta el día 30 de julio de 2024 a las 13.30 se intentará la realización de los bienes acorde a lo dispuesto en los art. 421, 422 y 423 del texto refundido.

Dado que supone más del 5% del total, se celebrará mediante subasta electrónica a través de “ente especializado”.

SUBASTA ELECTRONICA.

PRIMERA SUBASTA. Desde el día 22-07-2024 hasta el día 30-07-2024 se publicará la subasta electrónica del conjunto de la masa de la concursada

PRECIO INICIO SUBASTA: 46.205 EUROS

PRECIO SALIDA SUBASTA: 23.102 EUROS

TIPO MÍNIMO: PRECIO MINIMO SUBASTA: 23.102 EUROS

Se adquiere libre de cargas.

SALEN a subasta por el Valor de fijado en la comunicación del INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA DEL CONCURSADA.

DIA Y LUGAR DE CELEBRACION DE LA SUBASTA.

La subasta comenzará el próximo **22-07-2024** a las 13:00 pm y finalizará a las 13:30 pm del día **30-07-2024**

Se desarrollará mediante “subasta online” por la entidad especializada “Eauctions Global Services SLU” a través de su web:

<http://www.nbsubastas.com>

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Las condiciones generales y particulares sobre las que se desarrollará la subasta, que harán las funciones del “edicto” estarán a disposición de todos los interesados en la web de la entidad especializada “www.nbsubastas.com”. Incluirán las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como cuantos datos y circunstancias sean relevantes para la misma, y necesariamente el avalúo o valoración del bien o bienes objeto de la subasta que sirve de tipo para la misma.

Se hará constar igualmente que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o asume su inexistencia.

Los acreedores con privilegio especial podrán participar sin prestar caución, aunque sí tendrán que registrarse ante el ente especializado.

La enajenación de los bienes se acomodará a las reglas y usos de la casa o entidad que subaste o enajene dichos bienes, tomándose como valores a efecto del tipo de subasta los recogidos en el presente, que estarán reflejadas en las condiciones particulares de esta subasta.

CUARTO.- GASTOS DE LA SUBASTA.

Todos los gastos de la venta en pública subasta serán de la exclusiva cuenta y cargo de los compradores, así como los gastos de la cancelación de las cargas registrales, los gastos de comunidad que estuvieran pendientes, así como el IBI municipal igualmente. Del mismo modo los gastos de gestión devengados por la entidad especializada, por su intervención en la realización de los bienes inmuebles que será del 15 %, todo ello impuestos a parte.

Los impuestos según Ley.

QUINTO.- Si no se pudiera realizar la subasta del conjunto en la primera oportunidad, para las siguientes subastas no habrá tipo mínimo.

SEXTO.- Si no fuera posible la subasta del conjunto de los bienes, se solicitará autorización judicial para la venta por lotes.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL JUZGADO que, habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, tener por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y, con cuanto además proceda en derecho, por ser de justicia que pido en BILBAO a 19 de julio de dos mil veinticuatro.

FIRMADO